

Proponen articular Ley de Planeación y Ley Orgánica Municipal en planeación y desarrollo



FOTO: Congreso de BCS

La Paz, Baja California Sur (BCS). Desde el Congreso del Estado se informó por medio de un boletín de prensa que, la Diputada María Guadalupe Moreno Higuera presentó ante el pleno, Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar los artículos 4, fracción XVII, 5, 22, 23 y 26 de la **Ley de Planeación**, y el artículo 187 al 199 de la **Ley Orgánica del Gobierno Municipal**, ambas del Estado de Baja California Sur, a fin de resolver las contradicciones entre las dos leyes locales que pretenden regular de forma distinta la temporalidad en la que se debe generar los planes municipales de desarrollo de Los Cabos, La Paz, Comondú,

Loreto y Mulegé.

De acuerdo con el boletín de prensa, la legisladora puntualizó que, cuando en la redacción y diseño de las disposiciones de la ley, éstas se encuentran relacionadas con otros articulados del mismo cuerpo legal u otros, y al mismo tiempo entre ambas leyes no hay una exacta corerrelación, sistematización, referencia, ni articulación armónica, se advierte una confusión contradictoria e incluso errónea, provocando una interpretación de parcial o ambiguo cumplimiento, *lo que se traduce en incertidumbre jurídica, también identificada como falta de certeza o seguridad jurídica*, indicó.

En ese tenor, Moreno Higuera precisó que, la iniciativa busca también armonizar y uniformar la redacción en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal referente al **Plan de Desarrollo Municipal**, toda vez que, en la Ley de Planeación, refiere en su glosario el mismo documento; por lo que, de uniformar y armonizarlos se podrá alcanzar una mayor eficacia para que el Gobernador y la autoridad municipal tengan una interpretación clara, correcta y colegiada de dicho instrumento orientador de la política de desarrollo en sus demarcaciones.

Finalmente, la iniciativa fue turnada a la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y de Justicia, concluyó el boletín de prensa.